

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS
"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"
"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 13870/22.-

SANTA ROSA, 21 SEP. 2022

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-



DECRETO N° 3900 /22.-



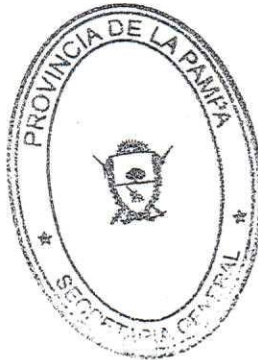
Dr. MARIO RUBEN KOHAN
MINISTRO DE SALUD

SERGIO RAUL ZILLOTTO
GOBERNADOR DE LA PAMPA

CPN ERNESTO OSVALDO FRANCO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:

Registrada la presente Ley, bajo el número TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (3479).-



JOSE ALEJANDRO VANINI
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION



*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de Ley:*

Artículo 1º: Adhiérese la provincia de La Pampa a la Ley Nacional N° 26872, de cobertura de la cirugía reconstructiva como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria oncológica, así como la provisión de las prótesis necesarias.

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo de La Pampa, a través del Ministerio de Salud como órgano de aplicación, será el encargado de garantizar el cumplimiento de la misma.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-


DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

REGISTRADA



BAJO EL N° 3479


Dr. JUAN MANUEL MEDINA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA


Dr. MARIANO ALBERTO FERNANDEZ
VICEGOBERNADOR de LA PAMPA
PRESIDENTE CAMARA de DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA